

# RESOLUCIÓN CS N° 003/06



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 ENE 2006

Expediente N° 2.513/02 - Actuación N° 003/98 - SCS.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 075/01 por la cual este Cuerpo dispuso la sustanciación de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de establecer la responsabilidad que le cabe a las autoridades y docentes que participaron en la constitución de tribunales examinadores al margen de las normas vigentes, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 081/02 se designa como instructora ad-hoc y Secretaria de Actuaciones a las Abogadas Ruth Raquel BARROS y Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, respectivamente, para la sustanciación del referido sumario administrativo.

Que la Abog. Guadalupe Fernández Soler solicita se la autorice a realizar el informe definitivo y continuar con el trámite administrativa, conforme lo establece la Resolución CS N° 081/02, y

Que, mediante nota de fecha 28/10/05, la Abog. Gloria K. de Barrandeguy expresa que, conforme lo informado por la Abog. Guadalupe Fernández Soler, actualmente Secretaria de Actuaciones en los presentes actuados y, la continuación de la licencia de la Abog. Ruth Barros, corresponde solicitar al Consejo Superior, que es la autoridad que ha designado al Sumariante Instructor, se designe a la Abog. Guadalupe Fernandez Soler como Sumariante Instructora a los fines de que produzca el informe que corresponde en este Sumario. Asimismo, en virtud de la situación que se ha creado por las licencias por largo tratamiento y de maternidad de la Abog. Ruth Barros (licencia que continúa hasta el presente) y que también ha tomado licencia por maternidad la Abog. Guadalupe Fernández Soler en el año 2005 (ya reintegrada a su cargo), solicita se prorrogue el plazo de la realización de este Sumario hasta la finalización del mismo.

Que este Cuerpo encuentra atendible lo solicitado precedentemente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 193/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 21° Sesión Ordinaria del 29 de Diciembre de 2005)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como sumariante Instructora Ad-Hoc a la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER para atender el procedimiento administrativo y jurídico de la causa que se tramita en este Expediente y que fuera dispuesto mediante Resolución CS N° 075/01.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el plazo para la realización del sumario dispuesto por Resolución CS N° 075/01 hasta su finalización.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Abog. Ruth Raquel Barros, Abog. Guadalupe Fernández Soler, Abog. Gloria Barrandeguy y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Asesoría Jurídica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
RECTORA